



Health innovation that matters

<b>Fecha de publicación:</b>	1/2/2025	<b>Autorizado por</b>	Presidente de Epilepsia Global; Presidente de Cardiopulmonar; Vicepresidente de APAC y mercados en crecimiento; Director financiero; Director jurídico;
------------------------------	----------	-----------------------	---

## Código de conducta para terceros

1 de febrero de 2025

Última actualización: 25 de enero de 2022



<b>Fecha de publicación:</b>	1/2/2025	<b>Autorizado por</b>	Presidente de Epilepsia Global; Presidente de Cardiopulmonar; Vicepresidente de APAC y mercados en crecimiento; Director financiero; Director jurídico;
------------------------------	----------	-----------------------	---

## Introducción

LivaNova es líder mundial en soluciones cardiovasculares y de neuromodulación, especializada en crear productos y tratamientos significativos que transformen vidas cada día. Entendemos y respetamos la obligación que tenemos hacia nuestros pacientes, sus familias y cuidadores, así como hacia nuestros socios comerciales y el medioambiente en general.

Operamos dentro de un marco de principios, directrices y políticas alineados con las responsabilidades éticas, sociales y medioambientales, y cumplimos con los más altos estándares de ética empresarial y cumplimiento, de acuerdo con nuestro [Código de ética y conducta empresarial](#).

LivaNova adopta los principios clave de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Creemos que nuestro negocio solo puede tener éxito cuando se protegen y respetan los derechos de todos los trabajadores involucrados en nuestra cadena de valor, y nuestro objetivo es comerciar con proveedores, distribuidores, agentes, revendedores de productos, proveedores, consultores, trabajadores temporales, y otros socios comerciales (denominados colectivamente «Terceros») que comparten nuestro compromiso de operar de manera responsable y ética. Por consiguiente, este Código de conducta para terceros («Código») describe los estándares y expectativas para la conducta empresarial ética y sostenible de los Terceros de LivaNova, así como sus filiales, subcontratistas, afiliados, empleados y agentes (colectivamente, los «Representantes»).

## Cumplimiento con la legislación y los estándares del sector

Esperamos que todos los Terceros con los que colaboramos cumplan con todas las leyes y normativas locales e internacionales aplicables, especialmente en lo referente a lucha contra el soborno, la corrupción, las sanciones comerciales y de exportación, la esclavitud moderna y el trabajo infantil.

LivaNova requiere que los Terceros implementen medidas de protección para proteger la confidencialidad de su propiedad intelectual e información confidencial, y evitar el uso o la divulgación no autorizados, de conformidad con los acuerdos aplicables.

La comercialización y la venta de los productos de LivaNova están estrictamente reguladas por las leyes nacionales y las normas del sector de productos sanitarios. Esperamos que los Terceros involucrados en nuestras actividades de marketing y ventas entiendan y cumplan estos requisitos legales, así como las [Directrices del sector](#).

Para proteger nuestra cadena de suministro y nuestros esfuerzos de marketing, los Terceros deben obtener y mantener todos los permisos, licencias y registros necesarios.

## Prácticas empresariales éticas

**Antisoborno y anticorrupción:** los Terceros deben actuar de forma ética e íntegra. Los Terceros no aceptarán, ofrecerán ni pagarán sobornos, ni participarán en ningún otro incentivo indebido, independientemente de la ubicación, la situación o quién esté involucrado. Los Terceros también deben asegurarse de que sus Representantes no participen en dichas actividades en su nombre. Los Terceros no realizarán pagos de facilitación ni pagos ilegales o indebidos a cambio de un trato preferente.

Los Terceros deben asegurarse de que ellos, y sus Representantes, mantengan cuentas, libros y registros precisos, cumplan con los principios contables financieros estándar y aceptables, y eviten fondos no documentados fuera de los libros y pagos de sobornos.



Health innovation that matters

Los Terceros no deben, ni por sí mismos ni a través de un Representante o cualquier otro tercero, ofrecer regalos o invitaciones a cambio de un trato preferente o para obtener negocios.

Los Terceros deben garantizar que sus empleados estén debidamente formados en las leyes y normativas sobre soborno y corrupción, incluidas, entre otras, la Ley de los EE. UU. sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, la Ley del Reino Unido contra el Soborno, el Decreto Legislativo Italiano 231/2001 y la Ley Antisoborno de Brasil, según corresponda.

**Antimonopolio/Competencia leal:** los Terceros deben cumplir con las leyes antimonopolio y desarrollar su actividad de forma que se promueva la competencia leal en el mercado. Los Terceros no deben participar en la fijación de precios, boicots ilegales, limitar el suministro o crear un monopolio en un esfuerzo por eliminar la competencia leal.

**Cumplimiento de las normas de comercio:** Los Terceros se comprometen a cumplir con todas las leyes, normativas y restricciones nacionales e internacionales aplicables relacionadas con la circulación de productos, software y tecnología en todo el mundo. Los Terceros y sus Representantes no están autorizados a llevar a cabo actividades comerciales que sean incompatibles con, o que infrinjan, cualquier ley o normativa relacionada con la exportación, importación, sanciones o boicot.

**Conflictos de intereses:** los Terceros deben evitar cualquier relación o acción profesional o financiera que pueda ser o parezca ser un conflicto de intereses. Un conflicto de intereses ocurre cuando intereses privados se ponen por delante, interfieren, o parecen interferir, con los intereses de LivaNova. Estos pueden incluir la cesión de negocios a otro cuando el Tercero tenga propiedad o beneficio financiero en esa parte o si un pariente, socio o amigo cercano del Tercero trabaja en LivaNova.

**Minerales de conflicto:** LivaNova se compromete a garantizar que nuestra cadena de suministro refleje nuestros valores y creencias, incluido el cumplimiento de los principios de abastecimiento responsable de materiales para nuestros productos. Los Terceros deben apoyar nuestros esfuerzos para cumplir con la Sección 1502 de la Ley Dodd Frank relativa al abastecimiento de minerales de áreas o regiones de conflicto o de alto riesgo (por ejemplo, tántalo, estaño, tungsteno u oro 3TG). Puede encontrar información adicional sobre la posición de LivaNova en materia de minerales de conflicto en <https://www.livanova.com/en-us/about-us/ethics#conflict-minerals>.

**Prácticas de marketing ético e interacciones con profesionales sanitarios (HCP):** los Terceros deben cumplir con todas las leyes aplicables que rigen el marketing y la venta de nuestros productos, incluidos, entre otros, los pagos a los profesionales sanitarios, el marketing de productos de LivaNova de acuerdo con las especificaciones aprobadas y la publicidad verdadera, precisa y no engañosa.

Las normas de comportamiento ético que rigen las interacciones del sector de los productos sanitarios con los profesionales sanitarios, como los códigos de AdvaMed, MedTech, Mecomed y APACMed, proporcionan orientación sobre las prácticas de ventas y marketing adecuadas. Los Terceros deben comprender y cumplir los requisitos aplicables a sus mercados.

Los Terceros deben cumplir con todas las leyes y reglamentos relacionados con los pagos a los profesionales sanitarios, incluido cualquier informe requerido de transferencias de valor, cuando esté regulado.

**Bienestar animal y humano:** los Terceros que participen en la investigación clínica, realicen pruebas o proporcionen materiales biológicos deben cumplir con las directrices, leyes y reglamentos internacionales y nacionales que rigen la investigación animal y humana. Los Terceros deben garantizar que todos los animales y seres humanos sean tratados de forma humana y con los más altos estándares de bienestar.

**Valores/Usos de información privilegiada:** los Terceros pueden obtener información material no pública sobre LivaNova en el transcurso de su relación con la empresa. Esperamos que los Terceros mantengan la confidencialidad de la información no pública y no deben utilizar dicha información para realizar transacciones en valores de LivaNova.



Health innovation that matters

**Medios de comunicación/Comunicados de prensa:** a menos que LivaNova lo autorice específicamente, los Terceros no pueden compartir ninguna información relacionada con su actividad con LivaNova con ningún medio de comunicación, incluidas las plataformas de redes sociales.

## Derechos humanos, trabajo y empleo

**Tratamiento humano, igualdad y no discriminación:** los Terceros deben proporcionar un entorno laboral carente de acoso, amenazas, opresión y violencia física o verbal. Los Terceros no deben discriminar por motivos como la raza, el color, la edad, el género o la identidad de género, la orientación sexual, la etnia, la discapacidad, el estado civil, la religión, la afiliación política y la afiliación sindical, o cualquier otra categoría al amparo de la legislación aplicable.

LivaNova fomenta y respalda que los Terceros cuenten con políticas y prácticas de contratación inclusivas y diversas.

**Trabajo infantil y trabajadores jóvenes:** LivaNova tiene una política de tolerancia cero respecto al trabajo infantil. Los Terceros deben cumplir la legislación y los requisitos locales sobre la edad mínima para trabajar y no emplear trabajo infantil. Los trabajadores jóvenes menores de 18 años que puedan trabajar legalmente no deben realizar ningún trabajo peligroso, incluida la manipulación de productos químicos, el trabajo físico extenuante o los turnos de trabajo nocturnos. El empleo de trabajadores jóvenes debe cumplir con las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y con todas las leyes aplicables en materia de edad, horas, compensación, salud y seguridad.

**Trabajo forzado y trata de personas:** los Terceros deben comprometerse a respetar y respaldar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los Terceros no deben recurrir al trabajo forzado ni a ninguna otra forma de trabajo involuntario, no remunerado o ilegal. Los Terceros no deben mantener a personas en estado de esclavitud ni participar en la trata de personas. Se espera que los Terceros cumplan con los principios de la Ley de Transparencia en la Cadena de Suministros de California, la Declaración de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido y cualquier otra ley o normativa relacionada con la esclavitud moderna, publicados en el sitio web de LivaNova: <https://www.livanova.com/en-us/home/about-us/our-ethics.aspx#modernslavery>.

**Libertad de movimiento:** los Terceros no deben restringir de forma injustificada la capacidad de los empleados para abandonar el lugar de trabajo o abandonar el empleo, incluida la conservación de copias originales de los documentos de identificación de los empleados, como pasaportes, permisos de trabajo, documentos de inmigración u otros documentos de identidad.

**Salarios, beneficios y horario laboral:** los Terceros deben pagar a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluido un salario mínimo viable para respaldar condiciones de vida aceptables, horas extras y beneficios legalmente exigidos. Los Terceros no deben exigir horas de trabajo excesivas que puedan suponer un peligro para la salud física o mental de los trabajadores. Las condiciones de pago de Terceros, incluidas las horas extras, deben comunicarse de forma transparente a los trabajadores antes de que comiencen a trabajar y confirmarse por escrito. No se debe exigir a los trabajadores que realicen trabajos no remunerados.

**Tasas de contratación:** los Terceros no deben exigir a los trabajadores que paguen tasas de contratación como condición para obtener o mantener su empleo.

**Libertad de asociación:** los Terceros deben respetar los derechos de los trabajadores, según lo establecido en las leyes locales, a asociarse libremente, negociar colectivamente, unirse o no a los sindicatos, buscar representación y unirse a los comités de trabajadores.

**Capacidad para plantear inquietudes:** los Terceros deben mantener un mecanismo para permitir que los trabajadores se comuniquen abiertamente con la dirección sobre las condiciones de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.



Health innovation that matters

## Medioambiente

Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad, LivaNova cree que debemos unirnos para crear cadenas de suministro responsables con un enfoque innovador y a través de la colaboración. La sostenibilidad es un estilo de vida que debe integrarse en nuestro modo de trabajar. Animamos a nuestros Terceros a operar de una manera responsable y eficiente desde el punto de vista medioambiental para minimizar los impactos adversos en el medioambiente. Se anima a los Terceros a conservar la energía y los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible, a participar en actividades que reutilicen y reciclen materiales y a garantizar la eliminación adecuada de los residuos, incluidos los materiales peligrosos.

Los Terceros deben tomar medidas para manipular y gestionar de forma adecuada los materiales peligrosos de forma que no afecten negativamente a la salud humana ni al medioambiente.

LivaNova anima a los Terceros a tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, los residuos y el uso de materiales peligrosos con el fin de lograr una mejora continua en la conservación del medioambiente. LivaNova se ha comprometido a lograr cero emisiones netas de carbono para 2050 y, por lo tanto, busca asociarse con Terceros que compartan el mismo compromiso.

Los Terceros deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Deben proteger a los trabajadores de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos y físicos. Los Terceros deben proporcionar una formación de seguridad adecuada sobre la manipulación de materiales peligrosos u otros riesgos asociados con el entorno de trabajo. Asimismo, deben identificar y evaluar situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y establecer políticas y prácticas de respuesta a emergencias para mitigar los riesgos.

## Calidad

Los Terceros deben garantizar que las materias primas, los componentes y/o los procesos utilizados en la fabricación, el transporte y la manipulación de los productos de LivaNova cumplan con todos los estándares y normativas de calidad de productos requeridos. Los Terceros deben respaldar y cooperar en todas las auditorías de calidad solicitadas por LivaNova. Los Terceros deben informar a LivaNova si hay cambios o desviaciones en el proceso o el diseño, ya que los cambios pueden tener un impacto adverso en la calidad de los productos de LivaNova.

Los Terceros deben tomar medidas para garantizar la seguridad de los productos, componentes y materias primas de LivaNova a través de la cadena de suministro, incluida la importación y exportación de productos, para minimizar los riesgos asociados con la pérdida o el daño de los productos de LivaNova, la falsificación o la reventa de nuestros productos en el mercado secundario.

## Privacidad de datos y ciberseguridad

Los Terceros deben cumplir con todos los requisitos contractuales relacionados con la privacidad y la seguridad de la información de LivaNova, lo que incluye cualquier información o documento, independientemente del medio, recibido, creado, modificado o procesado por el Tercero en nombre de LivaNova. Los Terceros deben tratar la información de LivaNova únicamente de conformidad con los términos del acuerdo pertinente entre LivaNova y el Tercero, y, de no existir, de conformidad con todos los requisitos normativos y la legislación aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información.

Sin que ello limite ninguna obligación relacionada con la privacidad o la seguridad establecida en el acuerdo aplicable entre Terceros y LivaNova, los Terceros deben cumplir con los siguientes requisitos:



Health innovation that matters

**Transferencias transfronterizas de datos:** con respecto a las transferencias transfronterizas de información personal, los Terceros deben cumplir con las restricciones aplicables a dichas transferencias, incluida la implementación de un mecanismo de transferencia de datos adecuado (por ejemplo, cláusulas contractuales tipo), la realización de evaluaciones de riesgos de transferencia o la adopción de otros pasos requeridos por la legislación aplicable o por cualquier otra instrucción de LivaNova.

**Categorías especiales de información personal:** si el tratamiento de información de LivaNova por parte de Terceros implica categorías especiales (sensibles) de información personal, como origen racial/étnico, creencias políticas/religiosas, afiliación sindical, datos genéticos o biométricos, datos relacionados con la salud, datos sobre la vida u orientación sexual, o información sensible similar, los Terceros deben llevar a cabo, según sea necesario, evaluaciones exhaustivas de la privacidad para evaluar y mitigar los riesgos asociados con el tratamiento de dicha información personal.

**Programa de ciberseguridad:** los Terceros deben establecer y mantener por escrito un programa completo de ciberseguridad que incluya las garantías técnicas, físicas y administrativas adecuadas para proteger la información personal tratada por Terceros en nombre de LivaNova. Entre otros controles, los Terceros deben contar con mecanismos para determinar si se han producido divulgaciones no autorizadas de información personal y procesos para detectar, responder y recuperarse de las filtraciones de seguridad.

**Incidentes de ciberseguridad y filtraciones de datos:** los Terceros deben informar de inmediato a LivaNova de cualquier incidente de ciberseguridad o filtración de datos que afecte al tratamiento de información personal por parte de Terceros en nombre de LivaNova o que afecte de cualquier otro modo a la capacidad de los Terceros para proporcionar servicios a LivaNova. Dicha notificación debe realizarse dentro del plazo establecido por contrato. Los Terceros deben cooperar con las solicitudes razonables de LivaNova con respecto a cualquier investigación de incidentes de ciberseguridad o filtraciones de datos que afecten a la información de LivaNova tratada por el Tercero.

## Sistemas de gestión

**Supervisión:** el cumplimiento de este Código por parte de Terceros constituye una parte importante de la selección y evaluación de Terceros de LivaNova. Es responsabilidad de cada Tercero cumplir con los requisitos de este Código y transmitir dichos requisitos a sus Representantes. Los Terceros deben contar con procesos para supervisar el cumplimiento de sus Representantes con las obligaciones del presente Código.

**Formación:** resulta fundamental que los Terceros actúen con integridad y tomen decisiones éticas en todos los tratos comerciales que se ejecuten con LivaNova, para Livanova o en nombre de LivaNova. Este Código establece los estándares de comportamiento que esperamos que cumplan nuestros Terceros y les ayuda a tomar decisiones éticas, y lo que es más importante, a mejorar los resultados de seguridad de los pacientes. Los Terceros deben contar con programas de formación adecuados para sus Representantes con el fin de garantizar el nivel adecuado de conocimiento de las áreas temáticas dentro del ámbito de aplicación del presente Código.

**Auditorías y evaluaciones:** LivaNova puede evaluar el cumplimiento de los principios de este Código con acciones que pueden incluir una evaluación de Terceros y/o una auditoría de instalaciones de Terceros, cadenas de suministro, sistemas de calidad y prácticas empresariales. Específicamente, LivaNova se reserva el derecho a (1) realizar auditorías e inspecciones y/o designar a terceros para realizar inspecciones; y (2) tener acceso a todas las instalaciones, libros y registros para garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos del Código de conducta.

Si una auditoría realizada por LivaNova o en nombre de LivaNova revela un incumplimiento de este Código, LivaNova se reserva el derecho a tomar medidas correctivas que, en caso de incumplimiento significativo, también pueden incluir la rescisión inmediata de la relación comercial con el Tercero.



Health innovation that matters

**Programa de gestión de riesgos:** los Terceros deben establecer medidas para supervisar el cumplimiento de los requisitos del presente Código y tomar medidas para solucionar cualquier riesgo material con respecto a los requisitos legales o normativos.

**Continuidad del negocio:** los Terceros deben tener planes adecuados de continuidad y resiliencia del negocio para reducir las interrupciones de las operaciones comerciales de LivaNova.

## Informar sobre problemas

Si existe alguna inquietud relacionada con el cumplimiento de este Código, los Terceros y sus Representantes deben enviar inmediatamente un informe a través de la Línea de ayuda ética de LivaNova a través de [livanova.ethicspoint.com](https://livanova.ethicspoint.com).



Health innovation that matters

LivaNova PLC  
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Inglaterra y Gales  
Número de inscripción: 09451374  
20 Eastbourne Terrace  
London W2 6LG,  
Reino Unido

